

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *1º* de *noviembre* de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1030/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 382.208/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar el servicio anual de / mantenimiento de quince (15) aparatos ozonizadores durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986, destinado a la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES CUATRO / MIL QUINIENTOS SESENTA (A 4.560.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO